



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 011/2018

**C. CESAR HOMERO LÓPEZ ÁLVAREZ
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 16 de enero de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2018 001** a nombre del C. CESAR HOMERO LÓPEZ ÁLVAREZ, del predio urbano ubicado en la Av. Santiago No. 147, en la Cabecera Municipal, con superficie de 451.50 m², según Escritura No. 6,286 de la Notaría Pública No. 43, del Municipio de Guadaajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo folio real 3607191 y empadronado bajo cuenta predial No. U 634, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, para quedar de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie de 152.62 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Norte: 28.85 m. con la fracción "B".

Al Sur: 28.85 m. con propiedad privada.

Al Oriente: 5.30 m. con Av. Santiago.

Al Poniente: 5.27 m. con propiedad privada.

Fracción "B": superficie de 151.75 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Norte: 28.85 m. con la fracción "C".

Al Sur: 28.85 m. con la fracción "A".

Al Oriente: 5.25 m. con Av. Santiago.

Al Poniente: 5.25 m. con propiedad privada.

Fracción "C": superficie de 147.13 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Norte: 28.85 m. con propiedad privada.

Al Sur: 28.85 m. con la fracción "B".

Al Oriente: 5.10 m. con Av. Santiago.

Al Poniente: 5.10 m. con propiedad privada.

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta dependencia se detectó que existe lotificación consolidada en la zona, tratándose en este caso de una situación de hecho, por lo que en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 003/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma

*Resivi Original
23/01/2018
Cesar Lopez*

Página 1 de 1